Lo que todo contribuyente debe saber

Lo que todo contribuyente o que todo contribuvente debe so tribuvente debe saber : Lo aue

Ingresos del Estado







Lo que **todo** contribuyente **debe** saber

Ingresos del Estado

Índice

l.	Introducción	6
II.	¿Por qué necesita ingresos el Estado?	7
III.	¿De dónde vienen los ingresos del Estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas?	9
IV.	¿Cómo se llega de la obtención de ingresos a la satisfacción de las necesidades públicas?	13
٧.	Conclusión	15



I. Introducción

Como parte de las acciones para 2015, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente inicia el proyecto: Lo que todo contribuyente debe saber, serie mensual de doce números que aborda temas de derecho tributario en un lenguaje digerible, amable y asequible al entendimiento de la sociedad en general. El objetivo de la serie es presentar algunos aspectos básicos de las contribuciones y el pago de impuestos para reforzar la cultura contributiva en nuestro país.

Este primer número se dedica a los ingresos del Estado, exponiendo cómo el Estado obtiene los medios económicos para ejercer sus funciones y satisfacer las necesidades colectivas.

Así, este número responde, entre otras preguntas: ¿Por qué necesita ingresos el Estado? y ¿De dónde vienen los ingresos del Estado utilizados para satisfacer las necesidades colectivas?

II. ¿Por qué necesita ingresos el Estado?

Desde sus orígenes, el Estado fue concebido como un instrumento para proteger al hombre, defenderlo y proporcionarle ciertos bienes y servicios que por sí solo no podría alcanzar. Así, una de las actividades primordiales del Estado es la satisfacción de las necesidades colectivas de interés general.¹

El hombre al no poder vivir aislado, se une a otros constituyendo sociedades. Además de las necesidades básicas como comer, dormir y refugiarse de las inclemencias del tiempo, vivir en sociedad, genera otras necesidades comunes a la población.

En efecto, la interacción entre seres humanos produce necesidades que llamamos colectivas. Éstas consisten en bienes y servicios que ayudan a la población a vivir en paz y armonía y corresponde al Estado proveerlas.²

En un principio, los bienes y servicios proveídos por el Estado eran pocos:

- Proteger la vida de sus miembros.
- Mantener la seguridad y la impartición de justicia.
- Reducir el miedo y la incertidumbre.
- Crear la paz civil.
- Asegurar el derecho de la propiedad.
- Facilitar el comercio.

^{1.} Arrioja Vizcaíno, Adolfo, Derecho Fiscal, 21ª ed., México, Themis, 2012, p. 89.

Dorantes Chávez, Luis Felipe, Gómez Marín, Mónica Ekateri, Derecho Fiscal, México, Grupo Editorial Patria, 2012, p. 10.

Luego, estos bienes y servicios fueron aumentando en la medida en que el Estado adquirió la función de regular las desigualdades sociales. El Estado se vio obligado a proveer servicios hospitalarios, asistenciales, de vivienda, educativos, de agua potable, de transporte, entre otros.

Sin embargo, en la actualidad, la prestación de bienes y servicios públicos se ha convertido en una tarea de enorme magnitud, debido a la explosión del crecimiento demográfico y al avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología. Ahora, es necesario agregar actividades complejas como la construcción y administración de ejes viales y autopistas, comunicaciones aéreas, radiotelegráficas, telefónicas, satelitales, digitales, entre otras.³

El Estado, a través de diversas acciones y órganos que lo componen, realiza actos que le proveen ingresos para pagar todos estos bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades colectivas.

^{3.} Arrioja Vizcaino, Adolfo, Derecho Fiscal, op. cit., nota 1, pp. 89 y 90.

III. ¿De dónde vienen los ingresos del Estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas?

1. Ingresos tributarios

El Estado necesita de ingresos para satisfacer las muy variadas y complejas necesidades colectivas. A esto se llama gasto público. Los ingresos que costean el gasto público se obtienen de dos fuentes: tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios son aquellos que el Estado obtiene de los mismos miembros de la sociedad; es decir, se trata de recursos económicos que las personas aportan al Estado.

De acuerdo con el artículo 31, fracción IV, de nuestra Constitución, todos estamos obligados a sufragar los gastos públicos; por ello, debemos contribuir una parte proporcional de nuestros ingresos individuales para que conformen los ingresos del Estado.

Las personas aportamos a los ingresos del Estado, y por ende sufragamos el gasto público a través del pago de impuestos, derechos, aportaciones a la seguridad social, contribuciones de mejoras y accesorias.

Estas últimas se explicarán con más detalle en el tercer número de esta serie.

2. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios son un tema muy importante para entender las fuentes de recursos del Estado. Por ello se abordan de manera breve, no obstante esta serie está enfocada a los ingresos tributarios.

Aunque lo ideal es que la mayor parte del gasto público para satisfacer las necesidades colectivas provenga de las contribuciones que hace la sociedad, el Estado tiene otras fuentes de ingresos denominados no tributarios.

Los ingresos no tributarios son aquellos que el Estado obtiene por sí mismo, a través de: 1) la propia actividad del Estado; es decir, de sus diferentes ramas de desarrollo; o 2) por medio de préstamos o financiamientos internacionales.⁴

A. Ingresos por la propia actividad del Estado

Los ingresos que provienen de la propia actividad del Estado son resultado del aprovechamiento y explotación de sus bienes y recursos originarios (por ejemplo, el petróleo, los minerales del subsuelo, los bosques, la plataforma continental, el mar territorial, etc.).

Estos ingresos son producidos por la Administración Pública descentralizada y paraestatal, puesto que a través del desarrollo de sus funciones generan recursos económicos que constituyen ingresos para el Estado.⁵

Así por ejemplo, Petróleos Mexicanos (PEMEX) explota un recurso natural, el petróleo, y a través de esa explotación intenta incrementar su patrimonio. Es decir, se trata de un organismo del Estado que participa en el cumplimiento de su objetivo de satisfacer las necesidades colectivas, pero a su vez, actúa como empresa privada buscando ganancias.

^{4.} Arrioja Vizcaino, Adolfo, Derecho Fiscal, op. cit., nota 1, pp. 89 y 90.

^{5.} Ibidem, p. 19.

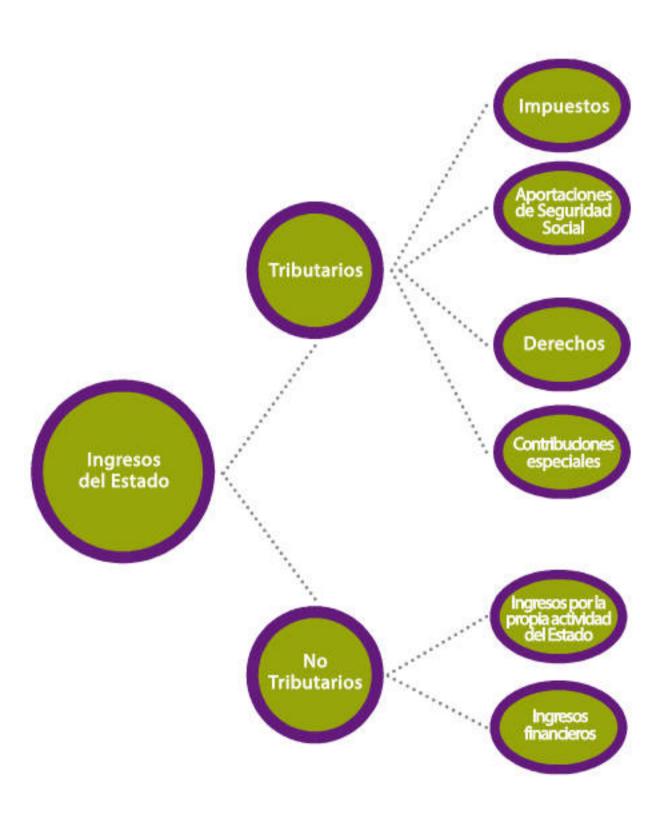
B. Ingresos financieros

Por otro lado, los ingresos financieros se refieren a los recursos que obtiene el Estado como resultado de créditos internos y externos y del manejo de su política monetaria.

Algunos ejemplos de este tipo de ingresos son:

- Empréstitos. Se refiere a préstamos de organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional o de otros Estados. Aunque de manera temporal los empréstitos son un ingreso que ayuda a hacer frente a los gastos públicos, debe tenerse cuidado pues, en realidad, son una deuda que el Estado tiene que pagar.
- Emisión de moneda. A través de los bancos centrales, los Estados emiten dinero que se pone en circulación, a veces para cubrir las necesidades que se originan cuando el Estado realiza gastos mayores a sus ingresos. Al igual que los empréstitos, la emisión de moneda constituye un ingreso en el corto plazo, pero puede causar problemas en el mediano y largo plazo. Por ello, la emisión de moneda debe ser proporcional a las reservas del Estado.
- Productos. Son los ingresos que percibe el Estado por prestar servicios cuando actúa como particular, por ejemplo, por enajenar o arrendar bienes.

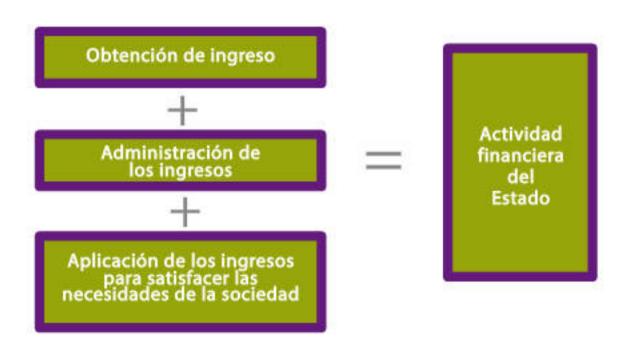
Ingresos del Estado



IV. ¿Cómo se llega de la obtención de ingresos a la satisfacción de las necesidades públicas?

Los ingresos que obtiene el Estado deben transformarse en la satisfacción de las necesidades públicas. Esto se explica a través de la actividad financiera del Estado que se puede dividir en tres partes cíclicas, primera, la obtención de los ingresos de las distintas formas que ya hemos visto. Aunque, como hemos dicho, el Estado también tiene recursos originarios, tales como el petróleo, los minerales en el subsuelo, el mar territorial, entre otros.

Segunda, el Estado mediante sus órganos administra y maneja esos recursos para sacarles el mayor provecho; tercera, viene la erogación de esos recursos, que es la etapa en donde los ingresos se traducen en bienes y servicios para satisfacer necesidades públicas.



Se advierte entonces que la actividad financiera del Estado carece de un fin o propósito propio, más bien es el medio o instrumento para que el Estado cumpla con su objetivo fundamental: otorgar a las personas los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades colectivas.

V. Conclusión

El Estado necesita de ingresos para darnos los bienes y servicios que por nosotros mismos no podemos obtener.

Estos ingresos los obtiene de fuentes tributarias y no tributarias. No obstante, los ingresos tributarios tienen un carácter decisivo para que el Estado cumpla su fin y pueda satisfacer las necesidades colectivas. Por ello es importante que todos aportemos.

rente debe saber. Lo que todo contribuyente debe saber. Lo que todo contribuyente debe contribuyente debe saber. Lo que todo contribuyente debe contribuyente debe saber. Lo que todo contribuyente debe saber. Lo que todo contribuyente debe saber. Lo que todo contribuyente debe contribuyente debe contribuyente debe contribuyente debe contribuyente debe contribuyente debe

rente debe ber · Lo qu bdo contrib rente debe ber · Lo qu bdo contrib per · Lo qu bdo contrib Prodecon PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

todo con vente del lodo con vente del lodo con vente del todo con vente del lodo con vente del

per · Lo que todo contribuyente debe saber · Lo que todo contribuyente debe podo contribuyente debe saber · Lo que todo contribuyente d

